



ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO PRINCIPAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA FINCA LA MILO CIA.
LTDA. -----

CUANTIA: INDETERMINADA ---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
el día de hoy, once de octubre de dos mil
seis, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON,
comparece la señora MARIANELA GUADALUPE UBILLA
MENDOZA, quien declara ser de estado civil
casada, de profesión Ingeniera agrónoma, por sus
propios derechos y por los que representa de la
Compañía Finca La Milo Cía. Ltda., en su calidad
de Gerente General, como lo acredita con el
nombramiento que adjunta, y por autorización de
los socios por medio del acta de Junta Universal
Extraordinaria que acompaña a la presente como
documento habilitante. La compareciente me
manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, en
consecuencia capaz de obligarse y contratar, a
quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
exhibido su documento de identificación. Bien
inscrita en el objeto y resultado de esta
escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FINCA LA MILO CIA. LTDA., a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: -SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una que contenga el Cambio de Domicilio Principal y Reforma de Estatutos de la Compañía Finca La Milo Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE: Otorga la siguiente escritura la señora MARIANELA GUADALUPE UBILLA MENDOZA, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía, debidamente autorizada por la totalidad de los socios, para realizar la presente escritura de Cambio de Domicilio Principal y Reforma de Estatutos de la Compañía Finca La Milo Cía. Ltda., como se aprecia en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Finca La Milo Cía. Ltda., celebrada en esta ciudad de Guayaquil el dieciséis de junio de dos mil seis; CLÁUSULA SEGUNDA: CAMBIO DE DOMICILIO: La Junta General de socios, debidamente representada por Gerente General, ha resuelto el cambio de domicilio principal de la compañía, del cantón Valencia Provincia de Los Ríos al cantón Guayaquil Provincia del Guayas, decisión que fue

-6-607-
-Lulo-27-2006

mi lo

Valencia, 16 de Junio del 2006

Señora
MARIANELA UBILLA MENDOZA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la compañía FINCA LA MILO CIA. LTDA., en su sesión celebrada el dieciséis de junio del dos mil seis, ha tenido el acierto de nombrar a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período Estatutario de cinco años en reemplazo de la señorita MARIANA MENDOZA GARCÍA.

Como Gerente General Usted tendrá de manera individual la representación legal, judicial y extra judicial y con atribuciones tal como constan el los artículos 20 y 21, de los estatutos establecidos en la Escritura Pública constitutiva de la compañía celebrada ante el Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 7 de Febrero del 2003 y aprobada por la superintendencia de compañías por resolución # 03-G-IJ-0002447 del 7 de Abril del 2003 e inscrita bajo el número 4 de registro mercantil y anotada bajo número 365 del libro repertorio del 18 de junio del 2003.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente,
Atentamente,

KATHERINE UBILLA MENDOZA
Secretaria Ad-Hoc. JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
Compañía FINCA LA MILO CIA. LTDA.

Razón: Por la presente agradezco a la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la Compañía FINCA LA MILO CIA. LTDA. por mi designación como GERENTE GENERAL, comunicándoles mi aceptación al cargo propuesto por el período indicado en este nombramiento, manifestando que soy ecuatoriana con cédula de identidad # 1202862155.

Valencia, 16 de Junio del 2006

MARIELA UBILLA MENDOZA
GERENTE GENERAL Compañía FINCA LA MILO CIA. LTDA.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

TIFICO.- Que el precedente Nombramiento, que antecede queda inscrita bajo el No. 6 del Registro Mercantil y anotada al No. 607 del Libro Repertorio, en esta fecha, Valencia, 27 de Julio del 2.006.-



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

COLECCION CIUDADANIA No. 120286235-5

UBILLA MENDOZA MARIANCLA GUAGALUPE

18 JUNIO 1977

LOS RIOS, QUEVEDO, QUEVEDO 10 126 02401

LOS RIOS, QUEVEDO 77

Marianella Uvilla

ECUATORIANA ***** E334311242

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

EDUARDO NACHO UBILLA MENDOZA

SEÑOR DEL CARNEN MENDOZA BRAVO

CONSTAQUI 21/08/75

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

156085



ue
lel
lel
de

D. Piero Aycah Vincenz J.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACUIL

D. Piero Aycah Vincenz J.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FINCA LA MILO CIA. LTDA. , CELEBRADA EL DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil seis, a las veinte y treinta horas, en la oficina ubicada en la Av. Francisco de Orellana Edf. World Trade Center Torre A Of. 307 se reúnen todos los socios de la compañía FINCA LA MILO CIA. LTDA. quienes por unanimidad y fundamentados en el Artículo 238 de la ley de Compañías, deciden reunirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, para conocer y decidir sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Sobre el cambio del domicilio principal de nuestra compañía
2. Reforma del Estatuto de la Compañía Finca LA MILO Cía Ltda.
3. Sobre la cambio del actual Gerente General de nuestra compañía

Los socios presentes son: **EDUARDO MAGNO UBILLA MENDOZA**, propietario de ciento sesenta participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **JESUS DEL CARMEN MENDOZA BRAVO**, propietaria de ciento sesenta participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **KATHERINE GUADALUPE UBILLA MENDOZA**, propietaria de ciento sesenta participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **MARIANELA GUADALUPE UBILLA MENDOZA**, propietaria de ciento sesenta participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y **KARINA ETELVINA UBILLA MENDOZA**, propietaria de ciento sesenta participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por tanto se encuentra reunido en su totalidad el capital de la compañía que es de \$ 800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, 00/100).- Preside la sesión, **JESUS DEL CARMEN MENDOZA BRAVO**, presidente ejecutivo de la compañía y actúa como secretaria **KATHERINE GUADALUPE UBILLA MENDOZA**, en calidad de Secretaria Ad-Hoc. El presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego de que por Secretaría se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresando que se debe conocer y resolver los puntos del orden del día.

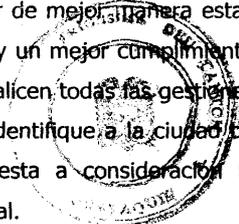
1. Sobre el cambio del domicilio principal de nuestra compañía

Toma la palabra el Señor **EDUARDO MAGNO UBILLA MENDOZA** indicando que, considerando el hecho relacionado con la compra de nuestros insumos para la producción que desarrolla nuestra empresa, situación que se genera en la ciudad de Guayaquil, en la mayoría de los casos,

Dr. Pástor Ayca Vicoz
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON CALLI & CAJAS

mi lo

tanto en volumen de compra como en cantidad de transacciones, es necesario que la administración central se encuentre en esa ciudad con el fin de agilizar de mejor manera estas adquisiciones y por consiguiente tener un mejor control administrativo y un mejor cumplimiento de las obligaciones que este accionar deriva, para lo cual propone se realicen todas las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes con el fin de lograr se identifique a la ciudad de Guayaquil como nuevo domicilio principal de nuestra empresa, puesta a consideración la presente propuesta, esta es aprobada por la unanimidad del capital social.



2. Reforma del Estatuto de la Compañía FINCA LA MILO Cía Ltda.

Toma la palabra la señora **KARINA ETELVINA UBILLA MENDOZA**, indicando que al haberse aprobado el cambio del domicilio principal de la compañía se debe reformar el Artículo Primero de la Cláusula Segunda del estatuto, en su parte pertinente, el cual debe quedar de la siguiente manera:

"CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FINCA LA MILO CIA. LTDA., ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- Con la denominación de **COMPAÑÍA FINCA LA MILO CIA. LTDA.**, se constituye una compañía limitada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con sujeción a las disposiciones pertinentes y por resolución de la Junta General de Socios."

Propuesta que fue aprobada por la unanimidad del capital social.

3. Sobre el cambio del actual Gerente General de nuestra compañía

Toma la palabra la señora **KARINA ETELVINA UBILLA MENDOZA**, quien sugiere que al cambiarse el domicilio de la compañía será necesario entonces que el Gerente General, resida en esa ciudad, ante lo que sugiere sea **MARIANELA GUADALUPE UBILLA MENDOZA**, quien reemplace a **MARIANA MENDOZA GARCIA** en las funciones de Gerente General de nuestra compañía, en razón de lo que indica el artículo décimo octavo de nuestra escritura de constitución sobre las atribuciones de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS. Escuchada esta propuesta es considerada por todos los socios presente y aprobada por unanimidad del capital social.

Adicionalmente la Presidente de esta Junta propone se encargue a **KATHERINE GUADALUPE UBILLA MENDOZA**, en representación de la compañía, la contratación del personal idóneo para que realice todas las gestiones necesarias con el fin de cumplir con todo lo anteriormente

Dr. Piero Ayco
NOTARIO TRICESIMO
CANTON GUAYAQUIL

milo

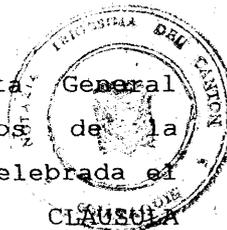
acordado. Una vez realizada y concretadas estas gestiones y obtenido el nombramiento del nuevo Gerente General, debidamente inscrito se informará a la Superintendencia de Compañías del particular con el fin de que se identifique ante la autoridad de control a nuestro nuevo representante legal, quien se encargará de continuar el trámite de cambio de domicilio de nuestra empresa. No habiendo otro punto que tratar la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS acordó conceder un receso para la redacción del Acta. Una vez redactada la presidente ordena por Secretaría se dé lectura, leída ante los presentes la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, firmando para constancia en unidad de acto los señores socios concurrentes, el Presidente y Secretario de esta Junta. **F) EDUARDO MAGNO UBILLA MENDOZA.- F) JESÚS DEL CARMEN MENDOZA BRAVO.- F) KATHERINE GUADALUPE UBILLA MENDOZA.- F) MARIAÑELA GUADALUPE UBILLA MENDOZA.- F) KARINA ETELVINA UBILLA MENDOZA.-**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual que su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.


KATHERINE UBILLA MENDOZA
Secretaria Ad-Hoc. JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
Compañía FINCA LA MILO CIA. LTDA.

Dr. Piero Ayala Viquez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS

tomada mediante el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Finca La Milo Cía. Ltda., celebrada el dieciséis de junio de dos mil seis; **CLÁUSULA**



TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS: Por voluntad expresa de los socios, mediante esta escritura pública reformamos el ARTÍCULO PRIMERO de la CLÁUSULA SEGUNDA, de la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FINCA LA MILO CIA. LTDA., la cual fue realizada ante el Doctor RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, decidiendo por unanimidad del capital social que textualmente indique: "**CLÁUSULA SEGUNDA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FINCA LA MILO CIA. LTDA., ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.**- Con la denominación de COMPAÑÍA FINCA LA MILO CIA. LTDA., se constituye una compañía limitada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con sujeción a las disposiciones pertinentes y por resolución de la Junta General de Socios." Hasta aquí la minuta usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- Firmado. MERLY BARBERÁN SOLÓRZANO.

Registro número MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS. Leída que

Dr. Piero Ayora Vicentini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

fue la presente escritura de principio a fin por mí el notario, este lo aprueba en todas sus partes y la suscribe en unidad de acto conmigo.-
DOY FE.-

P. COMPAÑIA FINCA LA MILO CIA. LTDA.
RUC. 1291712122001

Marianela Ubilla M.

MARIANELA GUADALUPE UBILLA MENDOZA
C.C. 120286215-5
CERT. VOT. 5-0032

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

[Signature]
Dr. Piero Aycari Vincenz J.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FINCA LA MILO CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha once de octubre del dos mil seis, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 06-G-IJ-0007963, DICTADA POR OTTÓN MORÁN RAMÍREZ, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, con fecha siete de noviembre del dos mil seis, mediante la cual se APRUEBA por la presente resolución, constante de los testimonios que anteceden.-
Guayaquil, veintitrés de enero del dos mil siete.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- Doy fe que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha siete de Febrero del año dos mil tres, que contiene la Escritura Pública **Constitución de la Compañía Limitada denominada FINCA LA MILO CIA. LTDA.**, otorgada ante mi, he anotado la Resolución número 06-G-IJ-0007963, de fecha siete de Noviembre del año dos mil seis, suscrita por Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 05 de Marzo del 2007



Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 12.506
FECHA DE REPERTORIO: 06/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:27

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha seis de Marzo del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0007963, dictada el 7 de noviembre del 2006, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del cantón **Valencia** a la ciudad de **Guayaquil** y la Reforma del estatuto de **COMPAÑIA FINCA LA MILO CIA. LTDA.**, de fojas **24.100 a 24.114**, Registro Mercantil número **4.436.-2.-** Queda archivada una copia auténtica de esta escritura .- **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número **225** un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 12506
LEGAL: Monica Alcivar, Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA